



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo singular</i>
<i>Demandante</i>	<i>UTRAHUILCA</i>
<i>Apoderado</i>	<i>Eyner Davian Bustos Aguilera</i>
<i>Demandados</i>	<i>Deisy M. Ortiz Sterling y Henry Llantén Achinte</i>
<i>Radicación</i>	<i>2024-00030 Folio 220 Tomo VII</i>
<i>Auto</i>	<i>Sustanciación No. 84</i>

Albania Caquetá, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Ingresa al despacho la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, de activar el proceso en la Red Integrada Para La Gestión de los Procesos en Línea (JUSTICIA XXI WEB, TYBA).

Para resolver lo solicitado, téngase en cuenta que en la actualidad en esta Unidad Judicial no se ha implementado por parte del Consejo Superior de la Judicatura la publicación de los procesos y sus actuaciones a través de ninguna de esas plataformas -TYBA o JUSTICIA XXI- dado que a la fecha no se han instalado los programas tecnológicos pertinentes ni se ha capacitado al personal del juzgado, como si ha ocurrido en otros despachos judiciales para tal fin.

Así las cosas, se negará la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, sin perjuicio de que él pueda acceder a la información a través del micrositio web con el que cuenta esta judicatura, en el que se pueden visualizar todas las publicaciones con efectos procesales expedidas, además que, con ocasión de la pandemia del COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, adelantó un programa de digitalización de expedientes judiciales en todos los Despachos del país, subidos a la nube "ONE DRIVE", en la que las partes solicitando el link del expediente digital pueden estar al tanto del proceso y las actuaciones que se emitan dentro del mismo.

Así las cosas, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO.- NEGAR la solicitud de activación del proceso en la Red Integrada Para La Gestión de los Procesos en Línea (JUSTICIA XXI WEB, TYBA).

SEGUNDO.- COMPARTIR el link del expediente digital al apoderado de la parte demandante, Eyner Davian Bustos Aguilera y remitir nuevamente, el link del micrositio web de esta Unidad Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50dd5ec6b9f84f4cd92780f177e3b57d18a0ebe9051cd20359c5f03ecc7d4c8a**

Documento generado en 18/04/2024 06:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>